

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en su artículo 22 establece los procedimientos de admisión de quienes hayan superado la prueba de acceso regulada en el capítulo III del citado real decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 22, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de los procedimientos de admisión a estudios de grado, las calificaciones obtenidas en determinadas materias evaluadas en la referida prueba de acceso, así como en los procedimientos de admisión contemplados en el artículo 22.1 que conforman las pruebas de admisión.

Por ello, la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz ha aprobado, en su reunión de 15 de mayo de 2025, Acuerdo por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo, de 15 de mayo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.- El Director General, Mario Martínez Escoriza.

A N E X O

Acuerdo de 15 de mayo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en su artículo 22 establece los procedimientos de admisión de quienes hayan superado la prueba de acceso regulada en el capítulo III del citado real decreto.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 22, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de los procedimientos de admisión a estudios de grado, las calificaciones obtenidas en determinadas materias evaluadas en la referida prueba de acceso, así como en los procedimientos de admisión contemplados en el artículo 22.1 (prueba de admisión). Para el cálculo de la nota de admisión, se sumará a la calificación de acceso a la universidad (determinada según el artículo 15.1 del Real Decreto)

las calificaciones ponderadas de aquellas materias que cada universidad determine, seleccionándose las dos más favorables para cada estudiante.

Las materias objeto de las referidas pruebas (acceso y admisión) quedan establecidas los artículos 12 y 22.1 del Real Decreto 534/2024, que versarán sobre determinadas materias que componen los estudios de bachillerato regulados por el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Respecto a la publicación de los parámetros de ponderación, el citado artículo 22 establece en su apartado 2 que al inicio de cada curso en el que se celebre la prueba, las universidades públicas deberán publicar los parámetros de ponderación que aplicarán sobre las calificaciones obtenidas en las materias vinculadas a sus procedimientos de admisión.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz ha aprobado, en su reunión de 15 de mayo de 2025, los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027.

Primero. Ámbito de aplicación.

Las materias que serán tenidas en cuenta junto con los parámetros de ponderación por grado que se aplicarán a las calificaciones obtenidas en estas, se establecen en el apartado séptimo de este acuerdo, que serán de aplicación en los procedimientos de admisión a partir del curso 2026-2027.

Segundo. Validez de las calificaciones.

A los efectos de aplicación de los parámetros de ponderación, las calificaciones obtenidas por el alumnado en los ejercicios de las materias, que obtengan una calificación igual o superior a 5 puntos, tendrán validez durante el curso que se inicie inmediatamente después de la superación de la prueba y los dos cursos académicos siguientes a este.

Tercero. Oferta de Grados en régimen de simultaneidad de estudios.

La oferta de Grados cuyas organizaciones docentes permiten la obtención de dos títulos de grado en régimen de simultaneidad de estudios se identifica con el símbolo «+» entre la denominación de ambos títulos, y los parámetros de aplicación serán los que consten para dicha oferta.

Para la aplicación de los respectivos parámetros, es indiferente el orden en que las universidades determinen el nombre de la organización docente de que se trate, bien por el nombre de un título en primer lugar y del otro en segundo o viceversa, ya que se obtendrían los mismos títulos de Grado.

Cuarto. Tratamiento de la ponderación de las materias de Matemáticas.

En aquellos grados en los que las materias de Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II se ponderan con un 0,2, solo se considerará, para el cálculo de la nota de admisión, aquella que resulte más favorable, junto con otra materia distinta, que no podrá ser ninguna de las dos mencionadas.

Quinto. Difusión de los parámetros.

La Comisión del Distrito Único de Andalucía mantendrá actualizada la información sobre los parámetros en el portal web del Distrito Único Andaluz <https://lajunta.es/portaldua>

Sexto. Relación de parámetros por materias y grados.

La siguiente tabla recoge los parámetros de ponderación que se aplicarán a las calificaciones obtenidas en las materias para el cálculo de la nota de admisión ponderada en cada grado en Andalucía.

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dib. Técn.Aplic. artes plást. y al diseño II	Dibujo Técnico II	Diseño	Empresa y Diseño de modelos negocio	Física	Fundamentos Artísticos	Geografía	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	Historia de la música y de la danza	Historia del Arte	Latín II	Literatura dramática	Matemáticas Aplicadas CC.SS.	Matemáticas II	Movimientos Culturales y Artísticos	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología e Ingeniería II	Segunda Lengua Extranjera II
Arqueología	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2		0,1		0,2		0,1		0,1
Administración y Dirección de Empresas	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1				
Administración y Dirección de Empresas + Derecho	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2	0,2	0,1				
Administración y Dirección de Empresas + Economía	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1				
Administración y Dirección de Empresas + Finanzas y Contabilidad	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1				
Administración y Dirección de Empresas + Turismo	SyJ	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1		0,2
Análisis Económico	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1				
Antropología Social y Cultural	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1				0,1		0,2	0,2		0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2		0,1		
Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	IyA			0,1	0,1				0,2			0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Bellas Artes	AyH	0,2	0,2			0,2	0,2	0,2		0,2	0,1		0,2	0,1		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2		0,2		
Biología	C			0,2	0,1				0,1			0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Biomedicina Básica y Experimental	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1						0,2	0,2		0,2		0,1	
Bioquímica	C			0,2	0,1				0,1			0,2			0,1						0,2	0,2		0,2		0,2	
Biotecnología	C			0,2	0,1				0,1			0,2			0,1						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ciberseguridad e Inteligencia Artificial	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	C			0,2	0,1				0,1			0,2			0,1						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ciencias Ambientales	C			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ciencias Ambientales + Ciencias del Mar	C			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ciencias Ambientales + Geografía e Historia	AyH+C	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1
Ciencias Ambientales + Geología	C			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ciencias Ambientales + Ingeniería Forestal y del Medio Natural	IyA+C			0,2	0,2				0,2		0,1	0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	IyA			0,1	0,1				0,2			0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,1	
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	SyJ	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1				0,2	0,2		0,1		0,1		0,1			0,2	0,1	0,1	0,2		0,2	
Ciencias del Mar	C			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera	SyJ			0,2	0,2			0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento Análisis Musical II Artes Escénicas II Biología Ciencias Generales Coro y Técnica Vocal II Dibujo Artístico II Dib. Técn. Aplic. y al diseño II Dibujo Técnico II Diseño Empresa y Diseño de modelos negocio Física Fundamentos Artísticos Geografía Geología y Ciencias Ambientales Griego II Historia de la música y de la danza Historia del Arte Latín II Literatura dramática Matemáticas Aplicadas CC.SS. Matemáticas II Movimientos Culturales y Artísticos Química Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica Tecnología e Ingeniería II Segunda Lengua Extranjera II																									
	Grado																									
Ciencias Políticas y de la Administración	SyJ									0,2			0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1			
Ciencias Políticas y de la Administración + Periodismo	SyJ						0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2		0,1				0,1
Ciencias Políticas y de la Administración + Sociología	SyJ									0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1			
Ciencias Políticas y de la Admon. + Admón. y Dirección de Empresas	SyJ									0,2			0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1			
Cine y cultura	AyH	0,2	0,2				0,1			0,1				0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2				0,1		0,2
Comunicación	SyJ						0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,1		0,2		0,1				0,1
Comunicación + Comunicación Digital	SyJ						0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,1		0,2		0,1				0,1
Comunicación Audiovisual	SyJ						0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2		0,1				0,1
Comunicación Digital	SyJ						0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,1		0,2		0,1				0,1
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	AyH	0,1	0,1				0,1	0,2		0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1		0,2		0,1		
Criminología	SyJ			0,2	0,2					0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2		0,1	0,1			
Criminología y Seguridad	SyJ			0,2	0,2					0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2		0,1	0,1			
Criminología + Psicología	SyJ+SD			0,2	0,2				0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	
Derecho	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2		0,1				
Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración	SyJ									0,2			0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2		0,1				
Derecho + Criminología	SyJ			0,2	0,2					0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2		0,1	0,1			
Derecho + Criminología y Seguridad	SyJ			0,2	0,2					0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2		0,1	0,1			
Derecho + Economía	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2	0,2	0,1				
Derecho + Filosofía	AyH+SyJ	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2			0,1
Derecho + Finanzas y Contabilidad	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2	0,2	0,1				
Derecho + Gestión y Administración Pública	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2	0,2	0,1				
Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2		0,1				
Derecho Hispano-Alemán, Bachelor in Law	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2		0,1				0,2
Derecho y Laurea Magistrale in Giurisprudenza	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,2		0,2		0,1				
Diseño Gráfico y Creatividad Digital	AyH						0,2	0,2	0,1	0,2			0,2						0,1	0,1		0,1			0,2	0,1

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento																										
	Análisis Musical II Artes Escénicas II Biología Ciencias Generales Coro y Técnica Vocal II Dibujo Artístico II Dib. Técn. Aplic. artes plást. y al diseño II Dibujo Técnico II Diseño Empresa y Diseño de modelos negocio Física Fundamentos Artísticos Geografía Geología y Ciencias Ambientales Griego II Historia de la música y de la danza Historia del Arte Latín II Literatura dramática Matemáticas Aplicadas CC.SS. Matemáticas II Movimientos Culturales y Artísticos Química Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica Tecnología e Ingeniería II Segunda Lengua Extranjera II																										
Grado																											
Economía	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1					
Economía + Administración y Dirección de Empresas	SyJ									0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1					
Edificación	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2	0,1		0,2		0,1			0,1	0,2	0,1	0,2		0,2		
Edificación + Administración y Dirección de Empresas	IyA+S yJ			0,1	0,1				0,2		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		
Educación Infantil	SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Educación Infantil + Educación Primaria	SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Primaria	SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Primaria + CC. De la Actividad Física y del Deporte	SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Primaria + Estudios Franceses	AyH+ SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Primaria + Estudios Ingleses	AyH+ SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Social	SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	
Enfermería	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1						0,2	0,2		0,2		0,1	
Enfermería + Fisioterapia	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1						0,2	0,2		0,2		0,1	
Enología	C			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Enología + Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	C+IyA			0,2	0,2				0,2		0,1	0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Estadística	C			0,1	0,1				0,1		0,2	0,2			0,1						0,2	0,2		0,1	0,2		
Estadística y Empresa	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1			0,2	0,2	0,1				
Estadística + Finanzas y Contabilidad	C+Sy J			0,1	0,1				0,1		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2		
Estudios Árabes e Islámicos	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios Árabes e Islámicos + Estudios Ingleses	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios Asia Oriental	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios de Arquitectura	IyA			0,1	0,1			0,1		0,2		0,1	0,2	0,1		0,2			0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2
Estudios Franceses	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios Franceses + Estudios Ingleses	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios Franceses + Filología Hispánica	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios Ingleses	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios Ingleses + Filología Hispánica	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2			0,1			0,2
Estudios Transculturales Europeos: lenguas, culturas,	AyH	0,1	0,1					0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2			0,2

Ramos de Conocimiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ramas de Conocimiento																											
AyH: Artes y Humanidades																											
C: Ciencias																											
IyA: Ingeniería y Arquitectura																											
SD: Ciencias de la Salud																											
SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas																											
Grado																											
Historia + Historia del Arte	AyH	0,2	0,2				0,2	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2		0,2		0,1
Historia + Humanidades	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2		0,1		0,1
Historia del Arte	AyH	0,2	0,2				0,2	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2		0,2		0,1
Historia y Ciencias de la Música	AyH	0,2	0,2			0,2	0,2	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2		0,2		0,1
Humanidades	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2		0,1		0,1
Humanidades + Traducción e Interpretación	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2		0,1		0,2
Información y Documentación	SyJ	0,1	0,1				0,1				0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2		0,1		
Ingeniería Aeroespacial	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Agrícola	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Agrícola + Ciencias Ambientales	C+IyA			0,2	0,2				0,2		0,1	0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Biomédica	IyA			0,2	0,1				0,2			0,2			0,1						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Civil	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Civil + Administración y Dirección de Empresas	IyA+S yJ			0,1	0,1				0,2		0,2	0,2		0,2	0,2	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1		0,2	
Ingeniería Civil + Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Civil + Ingeniería de Tecnologías Mineras	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de Computadores	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería de la Energía	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de la Energía + Ingeniería en Tecnologías Mineras	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de la Salud	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de Materiales	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de Organización Industrial	IyA			0,1	0,1				0,2		0,2	0,2			0,1						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de Recursos Energéticos	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de Recursos Energéticos + Ingeniería Química Industrial	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dib.Téc.Aplic. artes plást. y al diseño II	Dibujo Técnico II	Diseño	Empresa y Diseño de modelos negocio	Física	Fundamentos Artísticos	Geografía	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	Historia de la música y de la danza	Historia del Arte	Latín II	Literatura dramática	Matemáticas Aplicadas CC.SS.	Matemáticas II	Movimientos Culturales y Artísticos	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología e Ingeniería II	Segunda Lengua Extranjera II
Grado																											
Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros + Ingeniería Eléctrica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería de Sistemas Electrónicos	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería de Sonido e Imagen	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación + Matemáticas	IyA+C			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería de Tecnologías Mineras	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería del Software	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Eléctrica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Eléctrica + Ingeniería Electrónica Industrial	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Eléctrica + Ingeniería Energética	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Eléctrica + Ingeniería Mecánica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Electrónica Industrial	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Electrónica Industrial + Ingeniería Eléctrica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Electrónica Industrial + Ingeniería Mecánica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería en Diseño Ind. y Desarr. del Prod. + Ingeniería Mecánica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería en Diseño	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dib.Téc.Aplic. artes plást. y al diseño II	Dibujo Técnico II	Diseño	Empresa y Diseño de modelos negocio	Física	Fundamentos Artísticos	Geografía	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	Historia de la música y de la danza	Historia del Arte	Latín II	Literatura dramática	Matemáticas Aplicadas CC.SS.	Matemáticas II	Movimientos Culturales y Artísticos	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología e Ingeniería II	Segunda Lengua Extranjera II
Grado																											
Industrial y Desarrollo del Producto																											
Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería en Tecnologías Industriales	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Energética	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Forestal	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Forestal + Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Forestal y del Medio Natural	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Geomática y Topográfica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática + Administración y Dirección de Empresas	IyA+S yJ			0,1	0,1				0,2		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1		0,2	
Ingeniería Informática + Matemáticas	C+IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática de Sistemas de Información	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática. Ingeniería de Computadores	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática. Ingeniería del Software	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática. Inteligencia Artificial	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática. Tecnología Informática	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Informática. Tecnología Informática + Grado en Matemáticas	C+IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Marina	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Mecánica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Mecánica + Ingeniería de Organización Industrial	IyA			0,1	0,1				0,2		0,2	0,2			0,1						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Mecánica + Ingeniería Eléctrica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento																										
	Ramas de conocimiento	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dib. Técn. Aplic. y al diseño II	Dibujo Técnico II	Diseño	Empresa y Diseño de modelos negocio	Física	Fundamentos Artísticos	Geografía	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	Historia de la música y de la danza	Historia del Arte	Latín II	Literatura dramática	Matemáticas Aplicadas CC.SS.	Matemáticas II	Movimientos Culturales y Artísticos	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología e Ingeniería II	Segunda Lengua Extranjera II
Ingeniería Mecánica + Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Mecánica + Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Mecánica + Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Química	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Química + Biotecnología	C+IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2						0,2	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Química Industrial	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,2		0,2	
Ingeniería Radioeléctronica	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Telemática	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Ingeniería Telemática + Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Inteligencia Artificial y Ciberseguridad	IyA			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Lenguas Modernas y sus Literaturas	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1				0,2
Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1				0,2
Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas + Educación Primaria	AyH+ SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Lingüística y Lenguas Aplicadas	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1				0,2
Lingüística y Lenguas Aplicadas + Estudios Ingleses	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1				0,2
Literaturas Comparadas	AyH	0,2	0,2				0,2	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2				0,2
Logopedia	SD			0,2	0,1				0,1			0,1									0,2	0,2		0,2			
Márketing e Investigación de Mercados	SyJ							0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,1		0,2	0,2	0,1				
Márketing e Investigación de Mercados + Turismo	SyJ	0,1	0,1				0,1	0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1		0,2
Matemáticas	C			0,1	0,1				0,2			0,2			0,1						0,1	0,2		0,1		0,2	
Matemáticas y Filosofía	C + AyH	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,2	0,1

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dib. Técn. Aplic. artes plást. y al diseño II	Dibujo Técnico II	Diseño	Empresa y Diseño de modelos negocio	Física	Fundamentos Artísticos <i>Geografía</i>	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	Historia de la música y de la danza	Historia del Arte	Latín II	Literatura dramática	Matemáticas Aplicadas CC.SS.	Matemáticas II	Movimientos Culturales y Artísticos	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología e Ingeniería II	Segunda Lengua Extranjera II
Grado																										
Matemáticas + Economía	C + SyJ			0,1	0,1				0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,1	0,1	
Matemáticas + Estadística	C			0,1	0,1				0,2		0,2	0,2			0,1					0,2	0,2		0,1	0,2		
Matemáticas + Física	C			0,2	0,1			0,1	0,2	0,1		0,2			0,1					0,1	0,2		0,2	0,2		
Medicina	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1					0,2	0,2		0,2	0,1		
Nutrición Humana y Dietética	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1					0,2	0,2		0,2	0,1		
Nutrición Humana y Dietética + CC. Tecnología de los alimentos	C+SD			0,2	0,1				0,1			0,2			0,1					0,2	0,2		0,2	0,2		
Odontología	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1					0,2	0,2		0,2	0,1		
Óptica y Optometría (rama de Ciencias de la salud)	SD			0,2	0,1				0,1			0,2			0,1					0,2	0,2		0,2	0,2		
Óptica y Optometría (rama de ciencias)	C			0,2	0,1				0,1			0,2			0,1					0,2	0,2		0,2	0,2		
Pedagogía	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	
Periodismo	SyJ							0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,1		0,1			0,1	
Periodismo + Comunicación Audiovisual	SyJ							0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2				0,1	
Podología	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1					0,2	0,2		0,2	0,1		
Psicología	SD			0,2	0,2				0,1		0,2	0,1		0,2	0,1					0,2	0,2		0,2	0,1		
Psicología y Logopedia	SD			0,2	0,2				0,1		0,2	0,1		0,2	0,1					0,2	0,2		0,2	0,1		
Publicidad y Relaciones Públicas	SyJ	0,1	0,1				0,1	0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	
Publicidad y Relaciones Públicas + Turismo	SyJ	0,1	0,1				0,1	0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1		0,1		0,1	0,2	
Publicidad y RR Públicas + Marketing e Inv. de Mercados	SyJ	0,1	0,1				0,1	0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,2		0,2	0,2	0,1		0,1	
Química	C			0,2	0,1				0,1			0,2			0,1					0,1	0,2		0,2	0,2		
Química + Enología	C			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2					0,2	0,2		0,2	0,2		
Química + Ingeniería de Materiales	IyA			0,2	0,1				0,2		0,1	0,2			0,2					0,1	0,2		0,2	0,2		
Relaciones Internacionales	SyJ										0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1		0,2	
Relaciones Internacionales + Ciencias Políticas y de Administración	SyJ										0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1		0,2	
Relaciones Internacionales + Derecho	SyJ										0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1		0,2	
Relaciones Internacionales + Geografía e Historia	SyJ+ AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	
Relaciones Internacionales + Traductores e Intérpretes (Alemán)	SyJ+ AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2		0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	
Relaciones Internacionales +	SyJ+	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1			0,2	

Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas	Ramas de conocimiento																									
	Grado																									
Traductores e Intérpretes (Francés)	AyH																									
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,1		0,1			
Sociología	SyJ										0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,1		0,2		0,1			
Terapia Ocupacional	SD			0,2	0,2				0,1			0,1			0,1						0,2	0,2		0,2		0,1
Trabajo Social	SyJ										0,2			0,2		0,1		0,1	0,1		0,1		0,1			
Trabajo Social + Educación Social	SyJ	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Trabajo Social + Sociología	SyJ										0,2		0,1	0,2		0,1		0,1	0,1		0,2		0,1			
Traducción e Interpretación	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1			0,1			0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1		0,1			0,2
Traducción e Interpretación + Estudios Ingleses	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1			0,2
Traducción e Interpretación + Filología Hispánica	AyH	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		0,1			0,2
Traducción e Interpretación + Turismo	AyH+ SyJ	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1		0,2			0,2
Turismo	SyJ	0,1	0,1				0,1	0,1		0,1	0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1		0,1	0,2
Turismo + Publicidad y Relaciones Públicas	SyJ	0,1	0,1				0,1	0,2		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1		0,1		0,1	0,2
Veterinaria	SD			0,2	0,1				0,1			0,1			0,1						0,2	0,2		0,2		0,1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 22 de octubre de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de octubre de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 15 de mayo de 2025, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027.

Mediante Acuerdo de 15 de mayo de 2025, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía actualizó los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027, introduciendo ajustes en las materias de Matemáticas y otras modificaciones normativas. Sin embargo, la redacción del citado acuerdo, al emplear la expresión «a partir del curso 2026-2027», podía dar lugar a interpretaciones no uniformes sobre su alcance temporal.

Con el fin de precisar dicho alcance y asegurar una aplicación homogénea, la Comisión acuerda concretar que las fórmulas que contienen esa expresión se aplicarán a los procedimientos de admisión convocados en el curso académico 2026-2027, correspondientes al ingreso en estudios de grado del curso 2027-2028 y siguientes.

En consecuencia, en su sesión de 20 de octubre de 2025, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía aprueba la modificación del Acuerdo de 15 de mayo de 2025 para incorporar una disposición única sobre su aplicación temporal, garantizando así la interpretación uniforme.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 20 de octubre de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 15 de mayo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 22 de octubre de 2025.- El Director General, Mario Martínez Escoriza.

A N E X O

Acuerdo de 20 de octubre de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 15 de mayo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027.

Mediante Acuerdo de 15 de mayo de 2025, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2026-2027, publicado mediante Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria (BOJA

de 6.10.2025), se actualizó los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión en enseñanzas universitarias oficiales de grado, incluyendo un ajuste en la ponderación de las dos materias de Matemáticas, así como otros cambios normativos. Dicho acuerdo contiene referencias a la aplicación de los parámetros establecidos mediante distintas fórmulas que incorporan la expresión «a partir del curso 2026-2027». Esta redacción, por un lado, puede generar interpretaciones no uniformes y, por otro, no alude a los restantes cambios introducidos.

Con el fin de unificar y precisar dichas referencias, y dotar al referido acuerdo de un alcance temporal claro y completo, se concreta mediante el presente acuerdo que las fórmulas que emplean la expresión «a partir del curso 2026-2027» se refieren a los procedimientos de admisión convocados en dicho curso académico, conducentes al ingreso en estudios de grado en el curso académico 2027-2028 y siguientes.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2025, acuerda modificar el Acuerdo de 15 de mayo de 2025 para incorporar un nuevo apartado relativo a su aplicación temporal, destinada a garantizar la interpretación uniforme.

Único. Añadir nuevo apartado en el acuerdo.

Se añade al Acuerdo de 15 de mayo de 2025 el siguiente apartado:

«Séptimo. Alcance temporal.

Las previsiones de este acuerdo se aplicarán en los procedimientos de admisión para el ingreso en estudios oficiales de grado en el curso académico 2027-2028 y sucesivos, mientras mantenga su vigencia.»